

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1960

NUM. 17.002

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 92

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 271, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 271.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, las siguientes partidas

CAPITULO I

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

1.—Secretaría.

Pda. 8-G Impresión y Encuadernación	L. 300 00
Pda. 11-G Atenciones	6,500 00
Pda. 12-G Diversos servicios, n. c.	1,200 00
Pda. 13-G Artículos y materiales de oficina	1,500.00
Pda. 20-G Servicios Médicos	400.00

CAPITULO IV

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2.—Pagaduría de Caminos.

Pda. 11-G Artículos y materiales de oficina	2,800.00
Pda. 13-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	2,500.00
Pda. 14-G Mantenimiento y reparación ordinaria de vehículos	500 00

CAPITULO VI

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA

1.—Dirección

Pda. 15-G Artículos y materiales de oficina	3,200 00
---	----------

CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

1.—Puerto Cortés.

Servicio de Guardacostas.

Pda. 17-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos (Guardacostas y lanchas)	500 00
--	--------

4.—Trujillo

Administración
Guardatura

Pda. 9-G Cabos, a L. 2.50 diarios cada uno	542 50
Pda. 10-G Guardias, a L. 2 00 diarios cada uno	742 00

5.—Roatán.

Administración
Guardatura

Pda. 7-G Cabos, a L. 2 50 diarios cada uno	232.50
Pda. 8-G Guardias, a L. 2 00 diarios cada uno	384.00

12.—Copán.

Administración
Guardatura

Pda. 10-G Cabos, a L. 2.50 diarios cada uno	465 00
Pda. 11-G Guardias, a L. 2.00 diarios cada uno	1,488.00

23 —Gracias a Dios.
Guardatura

Pda. 2-G Cabos, a L. 2.50 diarios cada uno	120 00
Pda. 3-G Guardias, a L. 2.00 diarios cada uno	930.00

24.—Varios gastos de Administraciones de Aduanas y Rentas.

Pda. 5-G Combustibles y lubricantes diversos n. c.	4,000.00
--	----------

Suman las ampliaciones L. 33,304.00

CONTENIDO

Decreto N° 92.—Enero de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1958.

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 219; al 222, inclusive.—Abril de 1963

AVISOS

Artículo 2°—Las ampliaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO III

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO V

CUOTAS Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

1—Cuotas y Representaciones Internacionales

Pda. 6-G Cuota para sostenimiento de la Organización de las Naciones Unidas L. 3,581.28
---	----	----------------

TITULO VI

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CAPITULO VII

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y TRIBUTACIONES INDIRECTAS

12.—Gastos de Funcionamiento.

Pda. 1-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país		1,000.00
---	--	----------

CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

24.—Varios gastos de Administraciones de Aduanas y Rentas.

Pda. 7-G Equipo de oficina nuevo, adiciones y reparaciones extraordinarias		2,000.00
--	--	----------

CAPITULO X

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

11—Gastos de Funcionamiento

Pda. 1-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	1,000.00
Pda. 2-G Viáticos y otros gastos de viaje en misiones en el exterior	1,000.00

CAPITULO XVI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1—Gastos Diversos

Pda. 3-G Arrendamiento de máquinas I. B. M. para la Sección de Contabilidad mecanizada de la Dirección General de Presupuesto	6,600.00
Pda. 4-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios	5,616.72

TITULO VIII

SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS

CAPITULO I

SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS

1.—Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas

Pda. 3-G Arrendamientos diversos, n. c. Plataformas del Ferrocarril Nacional de Honduras	5 506.00
--	----------

Pda. 5-G Mantenimiento, reparación y adiciónamiento de almacenes de Aduanas	6,000.00
---	----------

TOTAL L. 33,304.00

Artículo 3º.—Dese cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4º.—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—**R. VILLEDA MORALES**.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Andrés Alvarado Puerto**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Roberto Zepeda Turcios**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, **Roberto Zepeda Turcios**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, **Graciela Bográn**.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, **Mareo A. Castro**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, **R. Martínez V.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley, **Amado H. Núñez V.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Larzábal Galindo**.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILLO PAREDES,
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR h.
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1960.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
J. Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

8 de junio de 1958

Nº 1134.—Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Colón, en la forma siguiente.

BARRIO EL CENTRO

Trujillo

Profesor Alcides Ordóñez, Sub-Director, en sustitución de la Profesora Estela Castillo

Profesora Blanca Lidia Cruz, Profesora Auxiliar, en sustitución del Profesor Alcides Ordóñez

SOCORRO SOREL

Profesora Heriberta Laboriel, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Blanca Lidia Cruz

Profesora Adelaida Castro, Profesora Auxiliar

PORFIRIO LOBO LOPEZ

Benito Oriental

Profesora Leonor Aguirre, Profesora Auxiliar

ILANGA

Profesora Elvia A. de Ordóñez, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Celina Pérez

Profesora Celina Pérez, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Ercilia Chirinos

Profesora Rafaela Acosta, Profesora Auxiliar

SONAGUERA

Renovación

Profesora Hermelina D. de Paz, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Esmeralda de Suazo.

Profesora Celina M. de Padilla, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Carmen A. Sánchez.

SAVA

Profesora Rosa Amalia Puerto, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Daipi Lozano.

Profesora Olga de Leva, Profesora Auxiliar, en sustitución de a Profesora Beatriz Mejía.

Profesora Eva de Bardales, Profesora Auxiliar

ESTEBAN GUARDIOLA

Tocoa

Profesora Teresa C. Valdes, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Elvia Alvarado

BALFATE

Profesora Fidelina Rosales, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Angélica de O'Reilly

IRIONA

Profesor Celeo Dominguez Ramos, Director, en sustitución del Profesor Hernán Munguía Sierra

Profesor J. Antonio Sierra, Sub-Director, en sustitución de la Profesora Josefa Escobar

Profesora Lulú Ferez de Ramos, Profesora Auxiliar, en sustitución del Profesor Antonio Sierra

SANGRELAYA

Profesora Lihan Mendoza, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Catalina González

CARLOS SANABRIA

Santa Fe

Profesora Olimpia Miranda, Profesora Auxiliar

LIMON

Profesora Eloina de Urbina, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Heriberta Laboriel

Profesora Emma de Gutiérrez, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Margarita Cacho

Profesor Luciano Tizado, Profesor Auxiliar

SANTA ROSA DE AGUAN

Profesora Yolanda Guity, Sub-Directora, en sustitución del Profesor Santos García.

Profesora Olga O. Lopez, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Martha de Lopez.

Profesora Claudina Cacho, Profesora Auxiliar

Profesora Berta P. de Pérez, Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Yolanda Guity

ESCUELAS RURALES

Pozo Aguán

Profesora Gloria Lobo, Directora.

CUYAMEL

Profesora Maria Pineda, Directora

EL COCO

Profesora Angelica Martinez, Directora

TEO

Profesora Leonor Aguirre, Directora

LA BREA

Profesora Alicia Medina, Directora, en sustitución de la Profesora Eloisa Mejía de Urbina.

Profesor Armando Turcios, Sub-Director

LA ESPERANZA

Profesora Vicelda Fernández, Directora

MASICALES

Profesor Humberto Ochoa, Director

PALMICHAL

Profesora Olimpia Ocampo, Directora

PUERTO CASTILLA

Profesora Melba Ocampo, Sub-Directora

RIO ARRIBA

Profesora Eralia Chirinos, Directora, en sustitución de la Profesora Elba de Castillo

TARROS

Profesora Ninfa Arnol C., Directora, en sustitución de la Profesora Olimpia Ocampo.

SONAGUERA

La Coloma

Profesora Zoraida Cruz, Directora.

PUENTE ALTO

Profesora Amalia Robles, Directora, en sustitución de la Profesora Isabel M. de Moreno

CURVA DE ISLETA

Profesora Beatriz Ocampo, Directora, en sustitución de la Profesora Olga Sánchez de Ramos.

(Continuaré)

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ORDENES DE PAGO

Mes de Noviembre de 1958

Nº 2500.—Justicia, L 30.00, a favor de José Romero Jr., valor correspondiente al suministro de Energía Eléctrica al presidio de Gracias, durante el mes de octubre recién pasado.

Nº 2501.—Gobernación, L 250.00, a favor del Fondo Reintegrable, valor correspondiente a los gastos de viaje y permanencia por la Costa Norte del país en comisión oficial al Licenciado Virgilio Joya Moncada.

Nº 2502.—Justicia, L 10 00, a favor de Antonio Kafatti, valor correspondiente al suministro de Energía Eléctrica al edificio que ocupa el presidio de Danlí, durante el presente mes.

Nº 2503.—Justicia, L 5.00, a favor de Toribio Ramos, cancelación de los recibos adjuntos Nos. 0229 y 0420 por el suministro de Energía Eléctrica al presidio de Yuscarán, durante el presente mes.

Nº 2504.—Gobernación, L 20.00, a favor del Fondo Reintegrable, valor correspondiente a los gastos de viaje por la ciudad de Comayagua, pagados a Conrado Rivas García y a don Leonidas Fajardo.

Nº 2506.—Gobernación, ... L 125 00, a favor del Fondo Reintegrable, valor correspondiente a trabajo extraordinario efectuado en esta Secretaría, por Francisca de Aguilar, durante el presente mes

Nº 2507.—Gobernación, L 5 00, a favor de José Inocente Matamoros, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de una Inspectoría de Policía, dependiente de la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, durante el presente mes.

Nº 2508.—Justicia, L 395 10, a favor de Dr. guerra Mandofer, cancelación de a factura Nº 20639 por suministro de medicinas para servicio de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

Nº 2509.—Gobernación, L 5 00 a favor de Juan Rodríguez, valor forraje suministrado

do a las bestias al servicio de una Inspectoría de Policía de la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, durante el presente mes.

Nº 2510.—Gobernación, ... L 30.00, a favor de José Romero Jr., valor correspondiente al suministro de Energía Eléctrica a la Gobernación Política del departamento de Lempira, durante el mes recién pasado, de octubre.

Nº 2511.—Gobernación, ... L 30.00, a favor de David Hernández L., valor del servicio de Agua suministrado a la Gobernación Política del departamento de Lempira durante los meses de julio, agosto y septiembre, del presente año.

Nº 2512.—Gobernación, ... L 2.371.27, a favor del Director de la Tipografía Nacional, cancelación de la Planilla Nº 48, correspondiente a los sueldos ordinarios que devengan los operarios de los Talleres Tipográficos Nacionales, durante la semana comprendida del 24 al 29 del presente mes.

Nº 2513.—Gobernación, ... L 454.50, a favor del Fondo Reintegrable, valor pagado al Banco Central de Honduras, por el Giro Postal hecho a favor de Marta Iliás P. por medio del Chase Manhattan Bank de New York, cubriendo el pago de la beca, en Buenos Aires, Argentina durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, a razón de L 150.00 mensuales. Comisión de cambio, L 4.50.

Nº 2514.—Gobernación, ... L 7.50, a favor de Toribio Ramos, valor energía eléctrica suministrada a la Gobernación Política del departamento de El Paraíso, durante el presente mes.

Nº 2515.—Gobernación, ... L 4 466 95 a favor de La Comisión Especial Sub-Secretaría de Gobernación cancelación de los recibos adjuntos por gastos incurridos con ocasión del Seminario de Gobernadores Políticos del País, verificado en esta Capital del 27 al 31 de octubre recién pasado pagados a varias personas.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2194
 Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de mayo último, por la señorita Rosa Luz Lozano, mayor de edad, Enfermera y Obstétrica, hondureña y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le inscribiera en la Escuela de Enfermeras Anexa a la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Honduras en virtud de los títulos de Enfermera y Obstétrica que obtuvo en el Colegio de Médicos y Cirujanos de la ciudad de San José, República de Costa Rica, expedidos los días 11 de diciembre de 1952 y 8 de febrero de 1953, por los señores Gonzalo González Murillo y Carlos Sacnz Herrera, respectivamente, Directores del mencionado Colegio, firmas debidamente autenticadas;

Resulta que la peticionaria además de acompañar los títulos de referencia debidamente autenticados; acompaña el pasaporte donde consta que nació en la ciudad de Comayagüela el 24 de octubre de 1923, y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía;

Considerando: que pueden inscribirse a las Facultades Universitarias, para ejercer profesión, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país,

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Declarar incorporada a la Escuela de Enfermeras Anexa a la Facultad de Medicina y Cirugía, como Enfermera Obstétrica, a la señorita Rosa Luz Lozano, en virtud de los títulos referidos, debiendo hacer el pago de (L 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de inscripción. Artículos 82, 85, 91 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2195
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1953

Siendo insuficiente la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, para atender las imputaciones que deben hacerse a dicha partida durante el presente año económico.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir de la Pda. 9, Enseñanza Profesional, Sec. 1ª, Cap. V,

Departamento de Educación Pública del Presupuesto en referencia, la suma de (L 30.000 00) treinta mil lempiras, a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto en referencia.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2196
 Tegucigalpa D. C. 9 de abril de 1953

Siendo insuficiente la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, para atender las imputaciones que deben hacerse a dicha partida durante el presente año económico

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir de la Partida 19, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto en referencia, la suma de (L 6 000 00) seis mil lempiras, a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública, del citado Presupuesto.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2197
 Tegucigalpa D. C. 9 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 40 00) cuarenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Empresa Dean, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría según factura del 7 de los corrientes

El gasto se imputará a la Partida 7 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2198
 Tegucigalpa, D. C. 9 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 100.50) cien lempiras, cu-

uenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al propietario del Aserradero Beatriz, de la ciudad de Danlí, valor de una carreta que vendió a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, según factura del 17 de marzo último

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2199
 Tegucigalpa, D. C. 9 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 201 00) doscientos un lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Magín Zamora S, residente en Danlí, por una yunta de bueyes que vendió a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2200
 Tegucigalpa, D. C. 9 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 5,000 00) cinco mil lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la TACA Internacional, saldo de su factura del 17 de marzo último, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2201
 Tegucigalpa D. C. 9 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes

extraordinarios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo, nombrador por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

I Curso de Educación Normal Urbana

Inglés, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesor Isidro Sabio G. y S C Hilda Stephen

Estudios Sociales Profesoras Guillermina Martínez S., Elsa de Morel y Azucena Ordóñez P

Agricultura, Profesoras Azucena Ordóñez P., Zoila P de Castillo y Luz M de Canizales

II Curso de Educación Normal Urbana

CC NN (Botánica, Zoología e Higiene) Profesores Raúl Zúñiga, Blanca R de Castillo y Ohvia Escobar

III Curso de Educación Normal Urbana

Matemáticas (Algebra) Profesores Alejandro Bados Murillo, Raúl Zúñiga e Ingeniero Ramón Lobo Sosa.

Inglés, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesor Isidro Sabio G y S C Hilda Stephen

Dibujo y Modelado, Profesoras Zoila P de Castillo Azucena R Ordóñez P y Blanca R de Castillo

I Curso de Educación Comercial

Inglés, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesor Isidro Sabio G y S C Hilda Stephen

Contabilidad, Peritos Mercantiles J Ramón González A, Irma Castillo B y Tomás Osorio B.

Estudios Sociales, Profesores Alejandro Bados Murillo, Elsa de Morel y Azucena R Ordóñez P —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2202
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 100 50) cien lempiras cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Gladys Abarca, valor que invertirá en preparar su viaje a Patzcuaro, donde va a hacer estudios como becaria del CREFAL

El gasto se imputará a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2203
 Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto de Comercio "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente:

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso

Castellano, Profesoras Carmen Castro, Josefina Figueroa y Sara Murillo.

Inglés, P. M. Vilma Fajardo, Profesora Isabel de Díaz y doña Mercedes L. de Bianco.

Aritmética Práctica, Profesora Carmen Castro, P. M. Julio César Cisneros y Profesora Gloria María de Toro

Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio César Cisneros y María Teresa de Zelaya, Profesora Gloria María de Toro.

Estudios Sociales, Profesoras Josefina Figueroa, Sara Murillo y Olimpia de Aceituno.

Taquigrafía, Profesoras Soledad Barahona y Gloria María de Toro S C María Henríquez.

Segundo Curso

Castellano, Profesoras Carmen Castro, Gloria María de Toro y Sara Murillo

Aritmética Mercantil, Profesora Elisa Estela Valle, Peritos Mercantiles María Teresa de Zelaya y Julio César Cisneros.

Algebra, Ingeniero Eduardo Campos A Profesoras Olimpia de Aceituno y Gloria María de Toro

Contabilidad Práctica, Peritos Mercantiles Julio César Cisneros y María Teresa de Zelaya, Profesora Gloria María de Toro

Geografía Comercial, Profesoras Olimpia de Aceituno, Mercedes S de Pineda y Josefina Figueroa

Mercología y Química, Doctores Corina Barahona, Frutos Canales C y Alberto Licona.

Tercer Curso

Castellano, Profesoras Carmen Castro, Gloria María de Toro y Sara Murillo

Aritmética Mercantil, Ingeniero Eduardo Campos A Peritos Mercantiles María Teresa de Zelaya y Julio César Cisneros

SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Inglés, Profesoras Vilma Fajardo e Isabel de Díaz, doña Mercedes L. de Bianco

Aritmética Práctica, Profesoras Carmen Castro y Gloria María de Toro, P. M. Julio César Cisneros

Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio César Cisneros, Alejandro Banegas Cruz y María Teresa de Zelaya.

Taquigrafía, Profesoras Soledad Barahona y Gloria María de Toro; S. C. María Henríquez.

Segundo Curso

Inglés, Profesoras Vilma Fajardo e Isabel de Díaz, doña Mercedes L. de Blanco

Aritmética Mercantil, Profesoras Elisa Estela Valle y Gloria María de Toro, P. M. Julio César Cisneros.

Contabilidad Práctica, Peritos Mercantiles Julio César Cisneros, María Teresa de Zelaya y Alejandro Banegas Cruz

Práctica de Oficina, Profesora Gloria María de Toro, Peritos Mercantiles María Teresa de Zelaya y Julio César Cisneros.

Taquimecanografía, Profesoras Soledad Barahona, Gloria María de Toro y Estela Bobadilla

Clases Generales

Educación Física y Deportes, 1ª y 2ª edades, Profesoras Sara Murillo y Josefina Figueroa, Dra. Corina Barahona

Examinadores Suplentes

Profesores Mercedes S. de Pineda, Olimpia de Aceituno, Rosario Ruiz Paz, Sara Murillo, Josefina Figueroa y Guillermo Cuéllar, Peritos Mercantiles Vilma Fajardo, María Teresa de Zelaya, Armando Boquín y Julio César Cisneros, Dra. Corina Barahona e Ingeniero Jorge A. Valle.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2204

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar chofer del carro de la Escuela Normal Rural de Varones de Comavagua, al señor Rafael Macías, en sustitución de Cristóbal Ríos, que renunció

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2205

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 100.00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Adalid Ortega, de esta ciudad, valor que invirtió en su reciente gira a la ciudad de Gracias en su carácter de Profesor Guía.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2206

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 4,778.85) cuatro mil setecientos setenta y ocho lempiras, ochenta y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Ingeniero Manuel Bueso, Presidente de la Junta de Padres de Familia, residente en Santa Rosa, departamento de Copán, valor que invertirá en la terminación del edificio de la Escuela de Niñas de aquella localidad

El gasto se imputará a la Partida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2207

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 201 00) doscientos un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Doctor Jesús Castillo O residente en la ciudad de Comavagua, por servicios médicos prestados al Profesor J Adán Suazo, Director Departamental en aquella ciudad

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2208

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1793 de 27 de enero último, que con-

de equivalencia de estudios de Medicina y Cirugía a favor del Br. Vicente Di Iorio Galindo, en el sentido de incluir la asignatura de Fisiología, en el Segundo Curso.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2209

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la Nómina de Examinadores que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente

Primer Curso Normal

Aritmética Práctica, Br Julio C Batres y Profesor J Rubén Pineda

Inglés, Br Raimundo Burbank y Capitán Arnaldo Alvarado

CC NN (Bot, Zool e Hig), Profesoras Amanda Peña y Ramona Estrada B.

Artes Industriales, Profesores Jesús María Estrada y Jorge A. Pineda

Segundo Curso

Inglés, Br Raimundo Burbank y Capitán Arnaldo Alvarado

Aritmética Práctica, Br Julio C Batres y Profesor J Rubén Pineda

Estudios Sociales, Profesores Irma J. Ramírez y Antonio Osorio O

Tercer Curso

Castellano, Profesora Irma J Ramírez y Licenciado Alexis Castañeda

Inglés, Bachiller Raimundo Burbank y Capitán Arnaldo Alvarado

CC NN (Bot, Zool e Hig), Profesoras Amanda Peña y Ramona Estrada B

CC NN (Geología y Mineralogía), Profesores Alejandrina de Rosa y Francisco Díaz

Química Mineral, Profesores Alicia Batres y Antonio Osorio O

Cuarto Curso

Castellano Profesora Irma J Ramírez y Licenciado Alexis Castañeda

Clases Generales

Educación Física, I y IV cursos, Profesoras Guillermina Canelo y Amada Peña.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2210
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto de Comercio "Héctor Pineda Ugarte", de esta ciudad, nombrados por el Director de dicho establecimiento, en la forma siguiente.

Primer Curso

Castellano, Profesores Carmelina de Moncada y Rafael Valle

Inglés, Profesor Tany Viana y Licenciado Jorge Fidel Durón

Contabilidad Peritos Mercantiles Marina Acosta Mejía y Federico Fortín.

Aritmética Práctica Profesor Ramón Carías Donaire y P. M. René Flores Fiallos.

Estudios Sociales Licenciado Ramón Barahona y Profesor Armando Ramos

Taquigrafía, S. C. María Antonia de Cáceres y P. M. Manuel Mora Durón

Segundo Curso

Castellano, Profesores Miguel Navarro y Martín Alvarado

Inglés, Profesores Fernando Ferrary y Altagracia de Núñez.

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Mario Quiñónez y Raúl Inestroza M

Contabilidad, Peritos Mercantiles Ernesto Flores Zepeda y Juan Malta Mazier.

Mercología y Química, Doctores Julio Zelaya V y Rafael López y López

Geografía Comercial, Licenciado Eufemiano Claros y Profesor Trinidad Zavala

Algebra, Ing Gustavo Raudales y Br Juan Angel Moncada

Tercer Curso

Castellano, Profesores Martín Alvarado y Matilde de Izaguirre

Inglés, 3º y 4º, Licenciado Jorge Fidel Durón y Profesor Tany Viana

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Rómulo Raudales y Ernesto Flores Zepeda

Contabilidad, Peritos Mercantiles Armando Flores Fiallos y Mario Quiñónez

Leyes de Hacienda, Licenciados Gustavo Acosta Mejía y Darío Montes.

Estadística General, Licenciados Rubén Mondragón y Darío Montes h

Cuarto Curso

Castellano, Profesores Martín Alvarado y Carmelina de Moncada

Derecho Mercantil Licenciados Ramón E. Cruz y Rogelio Martínez A

Economía Política, Licenciados Ramón E. Cruz y Gustavo Acosta Mejía

Finanzas Lic Gustavo Acosta Mejía y P. M. Armando Flores Fiallos

Aforo, Peritos Mercantiles Ernesto Flores Zepeda y Mario Quiñónez.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Gustavo Elvir Fortín y Raúl Inestroza.

Estadística Comercial, Licenciado Rubén Mondragón y P. M. Max Guerra.

Examinadores Suplentes

Peritos Mercantiles Armando Flores Fiallos, Gustavo Elvir Fortín, Andrés Valladares, Rómulo Raudales, Rigoberto R. Boyan, Max Guerra y Juan Malta Mazier: Profesores Salvador Colindres, Ramón Carías D., Saúl Zelaya Jiménez, Martín Alvarado, Armando Ramos, Rafael Valle, Jesús Celina Durón, Carmelina de Moncada y Bernardo Galindo y G. Licenciados Jorge Fidel Durón, Federico Leiva, Oscar A. Flores, Eufemiano Claros, José María Matute y Darío Montes.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2211

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 211 30) doscientos once lempiras, treinta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor José Arnaldo Godoy, de esta ciudad, por reparaciones al carro de la Dirección General de Educación Primaria

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2212

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en la Escuela Normal Rural de Varones de Comavagua, nombradas por el Director de dicha Escuela en la forma siguiente

Castellano, 1º, 2º y 3er. cursos, Profesores J. Antonio Castellón, J. Adán Suazo y Amanda Aguilar.

Matemáticas, 1er. Curso, Profesores Santos Villatoro, Roberto de Bulnes y J. Antonio Castellón.

Matemáticas, 3er. Curso, Profesores Francisco Reyes, Roberto de Bulnes y J. Antonio Castellón.

Estudios Sociales, 1º y 3er. cursos, Profesores Francisco Reyes, A. Berta de Suazo y Amanda Aguilar.

1^o y 3^{er} cursos, Profesores I. Antonio Castellón, J. Antonio Suazo y Carlos A. Luque.

Educación Musical, 3^{er} Curso. Profesores Angel M. Campos, Dr. Jesús Castillo O. y Profesor J. Antonio Castellón.

Artes Industriales, 3^{er} Curso. Profesores J. Antonio Castellón, Angel M. Campos y José A. Cálix h.

Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales, 1^{er} Curso., Profesores José A. Cálix h., Agrónomo Federico Peck y Profesor J. Antonio Castellón.

Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales, 2^o Curso, Profesores Carlos A. Luque, Agrónomo Federico Peck y Profesor J. Antonio Castellón.

Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales, 3^{er} Curso, Profesores Herminio Fajardo, Agrónomo Federico Peck y Profesor J. Antonio Castellón.

Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, 3^{er} Curso, Profesores Marta de Fajardo, J. Adán Suazo y Amanda Aguiluz M.

Psicología del Niño, 2^o Curso, Profesores Marta de Fajardo, J. Adán Suazo y Amanda Aguiluz M.

Principios de Educación, 2^o Curso, Profesores Amanda Aguiluz M., J. Adán Suazo y Marta de Fajardo.

Organización Escolar, 3^{er} Curso, Profesores Marta de Fajardo, J. Adán Suazo y Amanda Aguiluz M.

Ciencias Físicas y Naturales, 1^o y 2^o cursos, Profesores José A. Cálix h., Agrónomo Federico Peck y Profesor J. Antonio Castellón.

Educación Sanitaria y Medicina Urgente, 1^{er} Curso, Doctores Rafael Ruiz López y Jesús Castillo O., Profesora Marta de Fajardo.

Educación Física, 3^{era} Edad, Profesores Hermilio Fajardo, Doctores Ricardo Larros y Rafael Ruiz López.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2213

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas examinadas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental de "Oriente" de la ciudad de Danlí, en la segunda quincena del mes de abril del presente año, nombradas por el Director de dicho establecimiento en la forma siguiente:

EDUCACION NORMAL URBANA

Primer Curso

Estudios Sociales, Profesores Bernardo Morazán, María B. Barahona y Teodoro Rodas Valle.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesores Bernardo Morazán, María B. Barahona y Teodoro Rodas Valle.

Segundo Curso

Estudios Sociales, Profesor Cosme García C., don Abel Gamero y Profesor Bernardo Morazán

Tercer Curso

Matemáticas Profesor Ismael Gamero, Bachiller Edgardo Sevilla y Profesor Teodoro Rodas Valle.

Geología y Mineralogía, Doctor Ramón Vásquez A., Profesores Ismael Gamero y Teodoro Rodas Valle

Estudios Sociales, Profesores Bernardo Morazán, Teodoro Rodas Valle y Clorinda de López

Física (Mec Hídr. y Calor), Ingeniero Angel Sevilla, Licenciado Santos Valladares y Profesor Ismael Gamero

Química Mineral, Doctores Vicente Hernández, Marco Tulio Sandoval y Ramón Vásquez.

Principios de Educación, Profesores Cosme García C., Irma L. Guillén y Heriberto Amador M.

Quinto Curso

Biología Educacional, Profesores Cosme García C., Irma L. Guillén y Teodoro Rodas Valle

Sociología Educacional, Licenciado Santos Valladares, Profesores Teodoro Rodas V y Heriberto Amador M

EXAMINADORES SUPLENTES

Profesores Olimpia de Flores, Clorinda de López, Cosme García C., Ismael Gamero, Bernardo Morazán, María B. Barahona, Argentina de Zelaya, Teodoro Rodas Valle y Eduardo Hernández, Doctores Marco Tulio Sandoval, Ramón Vásquez y Raúl Flores Fiallos; Ingeniero Angel Sevilla y Br. Edgardo Sevilla.

Miembros que integrarán el jurado para el examen general privado y público de Maestra de Educación Primaria Urbana

Profesores Filomena Carías, Clorinda de López, Cosme García C., Ismael Gamero, Chinda de Amador M., Olimpia de Flores, Teodoro Rodas Valle y María B. Barahona.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2214

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 43 00) cuarenta y tres lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Julia Rotes de Flores valor que cubre los gastos que le ocasionó el servir las cátedras de Educación para el Hogar, Educación Física, en el curso de verano de Educación

Primaria de la ciudad de Nueva Ocotepeque.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2215

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 226 00) doscientos veintiséis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Cándido Hernández, por la doble serie de fotografías que tomó de los trabajos del Seminario y de la Tercera Escuela de Verano de Educación Secundaria

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2216

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas extraordinarias, en la Facultad de Química y Farmacia, nombradas por el Decano de dicha Facultad, en la forma siguiente

Primer Curso

Historia y Principios Fundamentales de Química, Doctores Jesús Aguilar Paz, Manuel Villeda Morales y Miguel R. Barahona

Química Mineral, I año, Doctores Rafael López y López, José C. Paredes e Ingeniero Félix Gómez y Gómez

Botánica Farmacéutica, Doctores Jesús Aguilar Paz, Cástulo Tróchez y Marco A. Cueva.

Zoología General y Aplicada, Doctores José Luis Erazo, Miguel A. Cruz Z y Benito Cerrato Flores

Segundo Curso

Química Analítica Cualitativa, Doctores Fermín Durón Gálvez, Jorge E. Zepeda y Carlos Villeda Vidal

Botánica Microscópica e Histología Vegetal, Doctores Miguel A. Cruz Z., Manuel Villeda Morales y José Luis Erazo

Farmacología, Operaciones Fundamentales de Farmacia y Formas Farmacéuticas, Doctores Miguel R. Barahona, Guillermo E. Durón y Benito Cerrato Flores

Química Orgánica, Dres. Benito Cerrato Flores, Rafael López y López e Ingeniero Félix Gómez y Gómez.

Tercer Curso

Química Orgánica, Serie Cíclica, II año, Doctores Benito Cerrato Flores, Rafael López y López e Ing. Félix Gómez y Gómez.

Farmacia Química, II año (Orgánica), Doctores Guillermo E. Durón, Marco A. Cueva y Francisco A. Fiallos

Farmacia Operativa, I año (Farmacopea Francesa y Norteamericana), Dres. Manuel Villeda Morales, Marco A. Cueva y Cástulo Tróchez.

Química Biológica, Dres. Jorge E. Zepeda, Miguel A. Cruz Z y Guillermo E. Durón

Parasitología, Doctores Jorge E. Zepeda, Roberto Gómez Rovelo y Guillermo E. Durón

Química Analítica Cuantitativa, Ing. Félix Gómez y Gómez, Doctores Fermín Durón G y Jorge E. Zepeda

Quinto Curso

Análisis Aplicados, Dres. Fermín Durón Gálvez, Rafael López y López e Ingeniero Félix Gómez y Gómez.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2217

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 106 36) ciento seis lempiras, treinta y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a los Doctores J. Adán Cueva y Ramón Larros, a razón de (L 53 18) cincuenta y tres lempiras, diez y ocho centavos de lempira, cada uno, valor que invertirán en gastos de viaje como Delegados de Honduras a la II Asamblea General y el IV Congreso Médico-Social Panamericano, que se verificará en la ciudad de San Salvador, del 16 al 20 de los corrientes

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2218

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA.

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad

de Nueva Ocotepeque, nombradas por el Director de dicho establecimiento, en la forma siguiente:

SECCION DE MAGISTERIO

Primer Curso

Inglés, Profesor J. Ernesto Mejía. Bachiller Tomás Arita Ch. y Profesor Juan B. Guzmán.

Estudios Sociales, Profesores Juan J. España, Manuel González Pinto y Bachiller Rosa Linda de Pinto.

Dibujo y Modelado, Profesores Isolina de Pinto, Juan B. Guzmán y don Manuel M. Fernández.

Segundo Curso

Inglés, Doctor Rogelio Canelo, Profesores J. Ernesto Mejía y Juan B. Guzmán

Aritmética Práctica, P. M. Santiago Antúnez, Bachiller Tulio Chinchilla y Profesor Jesús Medina N

Estudios Sociales, Profesores Juan J. España, Isolina de Pinto y Bachiller Rosa Linda de Pinto.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Blanca M. Erazo, Bachiller Tomás Arita Ch. y Profesor Juan B. Guzmán.

Inglés, Doctor Rogelio Canelo, Bachiller Tomás Arita Ch. y Profesor Juan B. Guzmán.

Algebra, Ingeniero Alfredo Pinto, P. M. Santiago Antúnez y Bachiller Tulio Chinchilla.

Geología y Mineralogía, Doctores Héctor Pineda L., Angel M. Rosa y Ricardo Villeda.

Estudios Sociales, Profesores Juan J. España, Isolina de Pinto y Bachiller Rosa Linda de Pinto

Física, Doctor Héctor Pineda L., Bachilleres Tulio Chinchilla y Ricardo F. Villeda

Química Mineral, Doctores Héctor Pineda L., Angel M. Rosa y Rogelio Canelo.

Psicología General, Profesores Juan B. Guzmán, Ernestina de Alfaro y Jesús Medina N.

Principios de Educación, Profesores Juan B. Guzmán, Ernestina de Alfaro y Jesús Medina N.

Cuarto Curso

Castellano (Lit y Precep Literaria), Profesor Juan B. Guzmán, Licenciado J. Octavio Chinchilla y Br. Ricardo F. Villeda

Inglés, Br. Tomás Arita Ch., Profesor J. Ernesto Mejía y Br. Stella de Canelo

Estudios Sociales, Br. Rosa Linda de Pinto, Profesores Juan B. Guzmán y Juan J. España.

Física, Doctor Héctor Pineda L., Bachilleres Tulio Chinchilla y Ricardo Villeda.

Química Orgánica, Doctor Rogelio Canelo, Br. Ricardo F. Villeda y Doctor Héctor Pineda L.

Educación Musical, don Gregorio Erazo, doña Carmen de Palomo y don Alberto Flores C.

Técnica Gral. de Enseñanza, Profesores Juan J. España, Juan B. Guzmán y Jesús Medina N.

Organ. y Administr. Escolar. Profesores Juan B. Guzmán, Ernestina de Alfaro y Jesús Medina N.

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso Castellano, Profesores Elisa C. de Carías Ascela de Arta y Juan B. Guzmán.

Inglés, Profesores J. Ernesto Mejía, Juan B. Guzmán y Br. Tomás Arta Ch.

Estudios Sociales, Br. Rosa Linda de Pinto, Profesores Manuel González Pinto e Isolina de Pinto.

Taquigrafía, S. C. Josefina de Flores, Evangelina López y Doris de Herrera.

Segundo Curso Castellano, Br. Rosa Linda de Pinto, Profesores Blanca M. Erazo y Juan B. Guzmán.

Inglés, Doctor Rogelio Canelo, Profesor Juan B. Guzmán y Bachiller Tomás Arta Ch.

Contabilidad Práctica, P. M. Salvador Villela F., Irma de Tosta y Efraín Lemus Arta.

Algebra, Ing. Alfredo Pinto, P. M. Santiago Antúnez y Bachiller Tulio Chinchilla.

Mercología y Química, Doctores Angel M. Rosa, Rogelio Canelo y Héctor Pineda L.

Tercer Curso Castellano, Licenciado Salvador Villela Vidal, Profesores Juan J. España y Juan B. Guzmán.

Mercología y Química, Doctores Rogelio Canelo, Angel M. Rosa y Héctor Pineda López.

Cuarto Curso Contabilidad Fiscal, P. M. Efraín Lemus Arta, Salvador Villela F. y Br. J. Federico Pinto.

Aforo de Mercaderías, P. M. Efraín Lemus Arta, Salvador Villela F. y Br. J. Federico Pinto.

CLASES GENERALES

Educación Física, (Varones), Bres. Tomás Arta Ch., Armando Villela A y Cap. J. Tomás Portillo.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Juan B. Guzmán, Juan J. España, Manuel González P., Elisa C. de Carías, Blanca M. Erazo, Ascela de Arta y Ernestina de Alfaro, Doctor Rogelio Canelo; Profesora Isolina de Pinto; Bres. Rosa Linda de Pinto, Ricardo F. Villela y Tomás Arta Ch.—Comuníquese

GÁLVEZ. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2219

Tegucigalpa, D. C. 11 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 59.20) cincuenta y nueve lempiras, veinte centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Marina de Wélchez, residente en Conán Ruinas, por atenciones que dispuso a los excursionistas Arqueólogos Richard Scott y L. C. R. Yeager

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General

de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2220

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 81.00) ochenta y un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Cajera de la Casa de Salud "El Carmen", por servicios médicos prestados al Profesor Marcial Gamero, Inspector General de escuelas primarias rurales.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2221

Tegucigalpa D. C., 11 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 6 834.00) seis mil ochocientos treinta y cuatro lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Yude Canahuati, de la ciudad de San Pedro Sula, por un camión marca "Ford" y sus accesorios, vendido a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2222

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los Exámenes Extraordinarios del año lectivo 1952-1953, en el Instituto Departamental "Evangelico" de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho establecimiento en la forma siguiente

MAGISTERIO

MATERIAS

EXAMINADORES PROPIETARIOS

Primer Curso

Castellano, Profesores Mildred Lagos, Olimpa de Aceituno y Francisco Rivera P.

AVISOS

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias

SERIE "B"

El Banco Nacional de Fomento HACE SABER:

Que en el Sorteo de Cédulas Hipotecarias de la Serie "B" verificado el día 9 de los corrientes, salieron favorecidas las siguientes: de L. 500.00 las correspondientes a los números: 46-02-50-03-64-11-60-27-31 y 54, y de L. 5 000.00, las correspondientes a los números siguientes: 129-03-101-114-73-115-85-45-92-89-52-24-67.—Para su redención, rogamos presentarse a nuestras oficinas a partir del día 10 de los corrientes.

SECCIÓN DE EMISIÓN, BANCO NACIONAL DE FOMENTO

10, 11 y 12 F. 60.

REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER que en la audiencia del día miércoles dos de marzo próximo del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la lotificación Casamata de esta ciudad, como de tres mil quinientas setenta y cuatro varas cuadradas de superficie, cuyas dimensiones y límites son: al Norte, cincuenta varas noventa centésimas de vara,

con la carretera de Casamata; al Sur, cincuenta y una varas, con el resto de la lotificación Casamata, de herederas de Santos Soto, mediando calle; al Este, setenta y una varas, con propiedades de Miguel Barahona y Fernando Ramos, callejón de por medio; y al Oeste, setenta y ocho varas, con lote número once de herederas de Santos Soto y lote número cuatro de Adelheit Kuborovich Este terreno tiene las siguientes mejoras, las que se encuentran debidamente inscritas al margen del dominio que al final se mencionan: "Un muro de 163 varas de largo por ocho de alto, cuyos cimientos tienen 2/1 de ancho por 1 de profundidad en metros, empezando con un espesor de dos metros y terminando con un espesor de un metro, de construcción de piedra, arena y cal, con costo de veintiséis mil lempiras Otro muro de 21 metros de largo por 3 de alto, con cimiento de un metro cincuenta centímetros de ancho en su base y uno en su terminación, con un costo de cuatro mil lempiras Otro muro a la entrada de la propiedad, de 46 varas de largo y un metro veinticinco centímetros de alto y setenta centímetros de espesor, construido en forma de mosaico con piedra negra, arena y cal, con un valor de cuatro mil lempiras Y un relleno en el mismo terreno, con un costo de cuatro mil lempiras, haciendo estas mejoras un total de treinta y siete mil lempiras Se encuentra inscrito dicho inmueble, su dominio a favor del señor Miguel Asfura, bajo el N° 252, folios 375 y siguiente, Tomo 116 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Depto Este inmueble se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Miguel Asfura, es en deberle al Banco de Honduras, S. A. el que se encuentra valorado en la cantidad de setenta mil lempiras Se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo Tegucigalpa D. C. 5 de febrero de 1960

José Arcadio Ochoa O Secretario

Del 6 al 29 F. 60

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios.

ey. Hace saber: que en la audiencia del día martes próximo de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa el Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno situado en el barrio San Felipe de esta ciudad, y lindados en el plano correspondiente con los números cincuenta y nueve y sesenta, formando un solar con las dimensiones siguientes: al Norte, veinte metros cada lado; al Oeste, cuarenta y ocho metros; al Sur, cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros; además una fracción de terreno, que mide: al Norte, un metro sesenta centímetros; al Sur un metro setenta centímetros; al Este, diez metros; y al Oeste, diez metros; esta fracción linda con los dos lotes indicados y descritos, un solar único y limitado: al Norte, lote del cincuenta y tres al cincuenta y ocho; al Sur, lote sesenta y uno; al Este, con lote cincuenta y cincuenta y uno, mediando calle; y al Oeste, con calle en parte y con terreno de Rafael Callejas" El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de la señora Marina viuda de Zúñiga, bajo el N° 206, folio 21 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad de este departamento; está valorado en la cantidad de cincuenta mil ciento once lempiras, con catorce centavos de lempira. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Marina viuda de Zúñiga, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondévila. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C. 26 de enero de 1960.

José Arcadio Ochoa Ochoa, Srlo.

Del 30 E. al 22 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día sábado cinco de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta y en el local que ocupa este Juzgado, el inmueble que se describe de la manera siguiente. Una pieza de casa ubicada en la Avenida Jara de Tegucigalpa, D. C., construida sobre paredes de bahareque, con cocina, otras mejoras, cubiertas de tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, su servicio de agua y luz eléctrica y sanitario; todo construido en un solar que mide cuatro metros noventa y cuatro centímetros de Este a Oeste, por veinte metros de Norte a Sur, todo limitado: al Norte, Avenida de por medio, propiedad que fué de Ofelia Ramírez, hoy de Angel Funes al Sur, con un solar que fué de la familia Celeda, hoy de Carmen Neda, al Este, propiedad de Dora de Henríquez, y al Oeste propiedad que pertenece a Miguel Hernández. Inscrito al dominio bajo número 108, folios 107 y 108 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento a favor de Héctor, Santos y Hildebrando Zúñiga, hijos legítimos de señor Ramón Zúñiga Rodríguez, y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que el señor Ramón Rodríguez

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A., a la Asamblea General, que tendrá lugar en su oficina en esta ciudad, el día sábado 20 de febrero del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar el día sábado 27 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan. *Quedan a la orden de los señores Accionistas los libros y documentos para su examen y estudios de las operaciones, desde esta fecha.*— Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

MIGUEL A. ZELAYA,
Secretario.

Del 2 al 20 F. 60

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1 98	2 02	2 00	2 02	1 96	2 04
Colón Salvadoreño	0 792	0 808	0 80	0 808	0 784	0 816
Quetzal	1 98	2 02	2 00	2 02	1 96	2 04

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2 813125	5 62625
Franco Belga	0 02	0 04
Franco Francés	0 00205	0 00410
Franco Suizo	0 2321	0 4642
Marco	0 2394	0 4788
Florín	0 2653	0 5306
Corona Sueca	0 1935	0 3870
Peseta	0 0179	0 0358
Peso Argentino	0 0110	0 0220
Peso Mexicano	0 08	0 16

Tegucigalpa, D. C., 8 de Febrero de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

el inmueble que se describe de la manera siguiente: 'Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas hacia la calle, un corredor, un comedor, dos cocinas, cuarto para sirvientes y servicios sanitarios; todo construido en un solar situado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, que mide trece varas, veintiséis pulgadas de frente, por treinta varas de fondo, todo limitado Al Norte, solar que fué de Albina Herrera, ahora casa y solar de los herederos de don Vicente R. Martínez, al Sur, solar que fué de Florencia Flores, ahora de los herederos de don Anselmo Maradiaga, al Este, calle de por medio casa de Eoisa de Amador y Ceferina Girón, ahora edificio del Colegio María Auxiliadora; y al Oeste, solar que fué del Doctor Juan Cabrera, ahora propiedad de don Fernando Sempé'. Inscrito el dominio con el número 69, al folio 88 del Tomo 84 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber la señora Dolores Martínez de Cálix al 'Ahorro Hondureño, S. A.', de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de quince mil lempiras.— Tegucigalpa, D. C., 2º de enero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO,
Srío

Del 4 al 20 F. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintidós de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 1º Una casa de construcción de adobe, de quince varas de largo por seis varas de ancho, con un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, enladrillada con ladrillo de cemento, y cubierto el techo con tejas, más tres cuartos, una cocina, dos excusados, dos baños, cuatro vitrinas, mostradores, tres estantes, y mercaderías consistentes en telas en regular cantidad, en un solar que mide treinta varas cuadradas, limitado Al Norte, casa y solar de Julio César Díaz, al Sur, con casa y solar de Isabel Durón V. de González, al Oriente, con casa y solar de J. Coronado Zúñiga, y al Poniente, con casa de Luis Salgado, mediando calle. 2º La quinta parte de un potrero, situado a inmediaciones de la aldea de San Antonio, jurisdicción de Alauca, departamento de El Paraíso, acotado con cercos de alambre con varas travesías de alambre y piedra, empastado con zacate artificial, estimándose su superficie en sesenta y cinco manzanas aproximadamente. Este inmueble se encuentra inscrito con el número ciento ochenta y seis, páginas 266 frente y vuelta del Tomo XXI, del Registro de la Propiedad de la Sección de Danlí, departamento de El Paraíso. 3º Un lote

de terreno como a 1 x 1/2 metros de frente, en el sitio de 'Tierra Santa', consistente en un potrero de seis manzanas y una latranza de treinta manzanas. Inscrito a favor del señor Pedro José Bustamante Lozano, con el No 425, Folios 231 y 392 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad, de Danlí, departamento de El Paraíso. Los inmuebles descritos fueron valorados en la cantidad de diez y nueve mil ochocientos lempiras, (L. 19.800.00) por el Perito nombrado al efecto y se rematarán en pública subasta para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro José Bustamante Lozano, es en deberle al señor Farah Farach. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORIO
Srío

Del 4 al 12 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes ocho de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: 'Un solar ubicado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, midiendo y limitando especialmente así: Al Norte, veintiocho varas, con solar de don Adel Ramírez Folgar; al Sur, veintiocho varas, limitando con propiedad de doña Balbina Guevara y don Antonio Moncada; al Este, veinticuatro varas y media, en línea quebrada, puesto que penetra otro solar en una extensión de ocho varas, o sea la porción que fué vendida al Alogado Juan Murillo Durón, limitada con propiedades de Fernando Sempé, Juan Murillo Durón, Juan Francisco García y María Luisa Galeano, al Oeste, veintiocho varas y media, con propiedades de herederos de don Manuel Reyes y don Pío Uciés, mediando calle'. El dominio del inmueble en mención se encuentra inscrito a favor de la señora Sara Ramírez v. de Arita, bajo el No 246, folios 332 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, que la señora Sara Ramírez v. de Arita, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondovilla, y fué valorado dicho inmueble en la suma de siete mil lempiras. Se advierte que por ser segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O.
Srío

Del 9 F al 2 M. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes quince de marzo de corriente año, a las dos de la tarde, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) Un lote de terreno de dieciséis a veinte manzanas de extensión superficial, dividido, en el hato denominado 'S. S. S.' comprendido en el sitio

de 'Corral Falso', jurisdicción del Municipio de San Juan de Flores, en este departamento, el todo los límites del lote: al Norte, terreno de la señora Lucía Izaguirre; al Sur, propiedad acotada de la misma señora de Izaguirre; al Oriente, terreno libre camino de por medio; y al Poniente, el camino de Soyapa; y los límites de todo el terreno de 'Corral Falso' son: al Norte, sitio de Sacahuara; al Sur, el de la Cofradía y E. H. S. A.; al Este, el de La Cofradía de Animas; y al Poniente, el del común de Soyapa. Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Arturo Raudales Gándago con el número 354, folios 412 al 414 del Tomo 60 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de cuyo asiento están anotadas las siguientes mejoras: construcción de una casa de bahareque, con techo de teja, de nueve varas de frente, por seis de fondo, con su respectiva cocina, también de bahareque, de cuatro varas en cuadro y un apartamento para granero, con techo de teja de cinco varas de largo, por tres y media de ancho; y acotamiento de todo el perímetro del terreno con cerca de alambre espigado y b) Un derecho equivalente a la cuarta parte pro indivisa, menos veinticuatro a veintiséis manzanas, del mismo sitio de 'Corral Falso', ya mencionado, derecho que comprende una casa de paredes de adobe, de tres corredores, con tres piezas, una mediagua de la misma construcción, con dos piezas que sirven, una de cocina y otra de despensa, y un potrero como de cuarenta manzanas de superficie, acotado con cerca de alambre espigado y dividido en tres departamentos. Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Arturo Raudales Gándago con el número 17, folios 15 y 16 del Tomo 77 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de cuya inscripción están anotadas las siguientes mejoras: acotamiento de cuatrocientas manzanas con alambre espigado y piedras, completamente empastado con zacate artificial, jaraguá y calingüero, una casa para troja, de bahareque, con techo de lámina, de cinco varas de largo, por cuatro y media de ancho, con su corredor y reparación de la casa principal de 'Siria'. Servirá de base para el remate la suma de L. 12 460 00, valor asignado de común acuerdo por ambas partes en la escritura de Hipoteca autorizada por el Notario José Lázaro Avello V. Carrillos, el 14 de diciembre de 1955 para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que el señor José Arturo Raudales Gándago, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo — Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA O.
Srío

Del 12 F al 5 M. 60.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Se solicita patente de invención.—Tegucigalpa,

D. C., cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Señor Ministro.—Yo, Luis Martínez Figueroa, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Inferior, y de este vecindario, ante Ud. con el debido respeto comparezco solicitando se me conceda patente de invención, por un período de diez años, para el invento denominado: PROCEDIMIENTO PARA DESECAR FRUTOS SECOS POR EL SISTEMA DE GRANULACIÓN, del cual acompaño descripción gráfica y literal, por separado.—Al mismo tiempo suplico a Ud. que, una vez llenados todos los trámites legales, me extienda certificación del acuerdo en que se me concede la patente, acompañada de los demás documentos de ley.—Con toda consideración y respeto, quedo de Ud. su muy Atto. y S. S.—(f) Luis Martínez Figueroa". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1959

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
12 F. 60.

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Jerónimo Sandoval, casado, Abogado y de este vecindario, en concepto de apoderado de don J. Baltasar Alegría, mayor de edad, casado, agricultor y ganadero y vecino de la ciudad de Cholonteca, lo que acredito con el testimonio de la escritura pública autorizada en dicha ciudad, por el Notario, don José Clane Guzmán, el 19 de junio de 1952, que presento para que se copie y se me devuelva, ante Ud. con el debido respeto vengo a pedir el registro inicial y depósito de la marca de fábrica de mi representado, que es las palabras.

El Cortijo

la que usará el señor Alegría, en sus productos agrícolas y ganaderos como crema, queso, mantequilla, leche, carnes, salchichas, jamones, y otras clases de alimentos.—Acompaño, además del poder con que actúo, un ejemplar y diez ejemplares de la marca.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
12 y 22 F. 60.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Se denuncia para adquirir una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirir y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro y otros minerales, denominada: "El Manguito", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, departamento de Olancho, esta zona se cree en terreno ejidal, al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona N° 4 o El Peralito, que en esta misma fecha denunció, aguas arriba del Río Guayape dos mil metros (2.000) y quinientos metros a cada lado del río.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60

LICITACION

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Seguridad Pública, invita a los constructores, a presentar propuestas para la construcción de un edificio destinado para cárcel pública, en la ciudad de La Paz, departamento del mismo nombre con las especificaciones siguientes: la construcción se hará de adobe, con techo de teja, piso de ladrillo de barro, las paredes repelladas con cal; las puertas serán de madera de pino. Comprenderá: dos bartolinas de siete por nueve varas, una pieza para oficina de seis por siete varas; otra pieza de seis por siete varas para alojamiento del resguardo y un torreón de madera para vigilancia; al contorno del solar en que se hará la construcción y que mide veinte varas por ochenta, se levantará un tapial de adobe, con arranques de piedra de tres y media varas de alto. Las bartolinas llevarán rejas de madera de pino. Se construirán además, dos inodoros y dos baños de cemento, uno para cada bartolina y un baño para servicio del personal, con dos inodoros de porcelana. Las conexiones eléctricas y las instalaciones necesarias para el servicio de agua, se harán por cuenta del contratista al igual que un corredor, de tres varas de ancho por diez de largo. Las propuestas se recibirán en la Oficialía Mayor de este Ministerio hasta el 19 del corriente.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1960.

J. EFRAIN BU,
Oficial Mayor.
Del 11 al 19 F. 60.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, y lo dispuesto en los estatutos de la Equitativa S. A., ésta se permite invitar a todos sus accionistas para que concurren a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 25 del mes en curso, a las 4 1/2 p. m., en las oficinas de Walter Brothers, para tratar los asuntos siguientes: Discutir, aprobar o modificar el balance y cuadro de pérdidas y ganancias, y nombrar y revocar los Administradores y a los Comisarios. Si no se reúne el quórum que exigen los estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que a. istan.

LA SECRETARIA.
Del 11 al 25 F., 60.

denunciando para adquirir y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro y otros minerales, denominada: "El Manguito", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, departamento de Olancho, esta zona se cree en terreno ejidal, al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona N° 4 o El Peralito, que en esta misma fecha denunció, aguas arriba del Río Guayape dos mil metros (2.000) y quinientos metros a cada lado del río.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Se denuncia para adquirir una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirir y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas

de superficie, contiene oro y otros minerales, se denominará—"El Ciruelito", ubicada sobre el Río Guayape, aguas arriba, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá departamento de Olancho, esta zona se supone en terreno ejidal, al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona N° 5 o El Manguito, que en esta misma fecha denunció, 2.000 metros y quinientos (500) metros a cada lado del Río Guayape, aguas arriba.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Se denuncia para adquirir una zona minera para adquirir.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas para adquirir y explotarla, contiene oro y otros minerales, denominada: "El Peralito", ubicada

en el Río Guayape, aguas arriba, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, departamento de Olancho, esta zona se supone en terreno ejidal, al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona N° 3 o El Guayabito, que en esta misma fecha denunció, dos mil metros (2.000) y quinientos metros a cada lado del Río Guayape, aguas arriba.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirir una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas de superficie, contiene oro y otros minerales, se denomina "El Morito", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho. Esta zona se supone en terreno ejidal; al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona N° 6 o El Ciruelito, que en esta misma fecha denunció aguas arriba del Río Guayape, dos mil metros (2.000) y quinientos metros (500) a cada lado del río.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirir una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirir y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas de superficie, contiene oro y otros minerales, denominada "El Naranjito", ubicada sobre el Río Guayape aguas arriba, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho, sus límites generales son: Sur, confluencia del Río Guayape con el Río Pana, aguas arriba, dos mil metros (2.000) y quinientos metros (500) a cada lado del Río Guayape. Esta zona se supone en terreno ejidal, al practicarse la medida se determinará exactamente.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud

"Se denuncia para adquirir una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas para adquirir y explotarla, contiene oro y otros minerales, denominada "El Guayabito", ubicada sobre el Río Guayape, aguas arriba, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho. Esta zona se supone en terreno ejidal; al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona N° 2 o El Higuero, que en esta misma fecha denunció, dos mil metros (2.000) y quinientos (500) metros a cada lado del río.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: Se denuncia para adquirir una zona minera.—S. P. E.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirir y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas, contiene oro y otros minerales, denominada "El Higuero", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho, en terreno que se supone ejidal; al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites son: Sur, línea Norte de la zona N° 1 o El Naranjito, que en esta misma fecha denunció, aguas arriba, dos mil metros (2.000) y quinientos metros (500) a cada lado del Río Guayape.—Tegucigalpa, 7 de septiembre de 1959.—Francisco Nelson G."—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
12 y 22 F. y 3 M. 60

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nota:
Se suplico a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar escribirlos con toda claridad, en muchas al borrador, para evitar equivocaciones e pérdida de tiempo en desvirtuarlos.